



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3186/2024

ARTÍCULO 1º.- Deróguese la Ordenanza Nº2211.-

ARTÍCULO 2º.- Transfíranse todas las funciones asignadas al Instituto de Desarrollo Territorial, su Comité Ejecutivo y Consejo Asesor, así como los créditos presupuestarios a la Subdirección de Planeamiento, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- Realícense las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2º.-

ARTÍCULO 4º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL




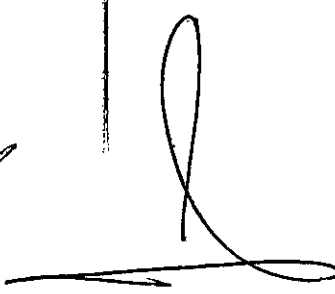
Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 04 de julio de 2024.-


ANDREA OCHAT
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales


LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales